

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29038** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 258/2013, con NIG 1101242M20130000203, por auto de 21 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agro Riego Florida, S.L., con N.I.F. n.º B-11.694.635 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Herradura, n.º 1-2, La Barca de la Florida, Polígono Industrial Garrapilos, C.P. 11570 (Jerez de la Frontera).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen Oteo Barranco, con domicilio postal en calle Sevilla, n.º 20-2.º C.P. 11402 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica [carmenoteo@icabjerez.es](mailto:carmenoteo@icabjerez.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043253-1